

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 91 Martes 15 de abril de 2014 Sec. V-A. Pág. 18207

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

13759 Anuncio de la Notaria de don Carlos Sancho Cerdá, de Almussafes, sobre subasta Notarial.

Don CARLOS SANCHO CERDÁ. Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Almussafes,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Almussafes, Avenida Paralelo, número 60, 2.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, en concordancia con los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca hipotecada:

Número uno.- Local en planta baja destinado a almacén, sin distribución interior -con acceso actualmente por la calle Alzira, número 56 de policía urbana-. Tiene una superficie útil de ciento veintiséis metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda, frente, calle de su situación, por donde tiene su acceso; derecha entrando, solar de Joaquín Naval; izquierda, el de Joaquín Esteve y zaguán y hueco de la escalera y fondo, tierras de Pablo Navarro.

Cuota.- treinta y nueve centésimas y veinticinco centésimas de otra, por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de SUECA, al tomo 2683, libro 263 de Sollana, folio 215, finca 17.685, inscripción 1ª.

Integración.- El departamento descrito forma parte integrante de un edificio sito en Sollana, calle de Alzira, número 48.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el veintidós de mayo de dos mil catorce, a las 11:00 horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta y siete mil doscientos euros con cero céntimos (157.200 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el dieciséis de junio de dos mil catorce, a las 11:00 horas, cuyo tipo será el 75 % de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el diez de julio de dos mil catorce, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el dieciséis de julio de dos mil catorce, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almussafes, 3 de abril de 2014.- El Notario.

ID: A140017205-1